

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR
APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA 2020-2023**

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La **VIDA** es uno de los valores centrales en el ejercicio de interacción entre el Estado y la sociedad. Es el valor supremo que demanda que todos nuestros esfuerzos se dirijan a protegerla, honrarla y valorarla y que cuando sea vulnerada, todos nos movilizemos a defenderla. La Constitución Política de Colombia en su artículo 11 señala que: “**el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte**”, teniendo en cuenta lo anterior se colige entonces que; la protección de los derechos de la vida y la integridad personal, son responsabilidad esencial del Estado, por lo que es obligación primaria de las autoridades proteger a todas las personas en su vida y en sus demás derechos, entre ellos el de la integridad personal tal.

El derecho a la vida, como supremo derecho Fundamental (artículo 11 de la constitución Política de Colombia) es el soporte sobre el cual se desarrollan los demás derechos y su efectiva protección corresponde a la plena vigilancia de los fines del Estado Social de Derecho.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 35 Decreto Acordal No. 0941 de 2016 son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:



FUNCIONES PRIMARIAS:

- 1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 2-Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.
- 3-Formular las políticas y los planes generales para atender las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana.**
- 4-Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia.
- 5- Gestión de información estadística sobre la criminalidad, violencia y justicia para el Distrito de Barranquilla.
- 6- Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia.
- 7- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana
- 2 Ejercer la ejecución de los Ingresos del 5% de contratos de obras públicas
3. Elaborar el Plan Anual de Inversiones, en el cual se establezcan los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el Distrito.
4. Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario.
5. Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana.
6. Procurar la adecuada y cumplida ejecución de los recursos que hayan sido destinados a la financiación y cofinanciación de proyectos, de acuerdo con el Plan Anual de Inversiones.
7. Formular y mantener actualizada la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.



8. Formular y mantener actualizada el Plan de Equipamientos en Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito.
9. Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, proponiendo los ajustes que se consideren necesarios.
10. Institucionalizar los Comités Distritales de Orden Público.
11. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
12. Fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de los organismos de seguridad y justicia.
13. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
14. Administrar la operación de un sistema unificado de información en criminalidad y violencia.
15. Asistencia técnica al Comité de Orden Público en relación al suministro de información sobre criminalidad y violencia para la toma de medidas por parte de las autoridades miembros, programar, convocar y registrar al seguimiento a los compromisos surgidos.
16. Brindar soporte técnico y seguimiento para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia que se orienten a reducir la violencia, la criminalidad y la percepción de inseguridad.
17. Gestión, procesamiento y análisis de la información del comportamiento de los delitos de alto impacto (homicidio, hurtos en sus diferentes modalidades y lesiones personales) riñas reportadas al CAD, registros de accidentes de tránsito, extorción, Sistema de Responsabilidad Penal, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.
18. Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados.
19. Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía.
20. Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia.
21. Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las localidades y barrios del distrito.
22. Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al fútbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.



Teniendo en cuenta lo anterior, la Política Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana se consagra en la **prevención social y situacional**, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas en los barrios de la Comunidad.

Sin embargo, se han registrado avances importantes en relación con la reducción de delitos entre ellos homicidios, comparado en los últimos años, pero el irrespeto por la vida es todavía un rasgo que marca trágicamente el día a día de la población barranquillera, ; es por ello que se ha liderado la construcción del Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, el cual busca una continua mejoría para la seguridad garantizando el respeto de las libertades y derechos de los habitantes de barranquilla.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC), es un instrumento de gestión construido desde la Planeación Estratégica, en el cual se presentan estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad atender las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y afectación a la sana convivencia, que vulneran los derechos y libertades de la ciudadanía, en términos generales, el PISC apunta al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la seguridad, la sana convivencia y el respeto por la vida, presentando soluciones a corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva que conjuga tanto la dimensión de la prevención como la de la atención y la reacción, disminuyendo el impacto de los niveles de criminalidad y victimización.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana busca un control del delito desde las acciones de prevención, la convergencia de factores que precipitan eventos delictivos y violentos; y, al mismo tiempo, adelantar acciones en la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia.



Sin embargo, uno de los problemas que se ha posesionado en los últimos años en la agenda pública es sin duda la inseguridad ciudadana, específicamente, la asociada a los fenómenos de delincuencia, violencia interpersonal e indisciplina social, que desestabilizan el consenso normativo, los mecanismos de contención natural de hechos que alteran la convivencia y la protección de bienes, vida y tranquilidad de las comunidades, en especial, la asociada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quien se ven cada vez más involucrados en la participación de estos hechos.

Comportamiento de los indicadores de criminalidad y violencia Barranquilla enero-septiembre de 2019.

1. Comportamiento Homicidios en Barranquilla.

Revisadas las cifras de homicidios durante el primer semestre del año 2019, obtenemos una tasa preliminar de 16.9 homicidios por cada 100.000 mil habitantes y teniendo en cuenta el comportamiento de los meses anteriores podemos proyectar una tasa al terminar el año de 24,0 pcch, lo cual marcaría un avance importante en materia de seguridad para la ciudad posesionándose como la tasa de homicidios más baja de la historia, que además se situaría por debajo de la media nacional. La tasa de homicidios del año 2018 fue la más baja de los últimos 14 años en la ciudad, con 26 homicidios por cada 100.000 mil habitantes; esta tasa estuvo por debajo, inclusive, de lo proyectado en el plan de desarrollo 2016-2019, que para este año era de 29,0 homicidios por cada 100 mil habitantes, es decir, la tasa 2018 cerró 4 puntos por debajo de lo previsto al iniciar el cuatrienio.

Sin embargo, Se registraron un total de 209 homicidios en la ciudad para los primeros nueve meses del año 2019, 34 casos menos que el mismo periodo del año anterior, para una reducción del 14%, respecto al comportamiento por mes se logró establecer que durante seis meses se obtuvo una reducción en el número de homicidios, siendo los meses de abril y julio los de mejor comportamiento con una disminución de 12 y 10 casos c/u y una reducción porcentual del 38% y 42%, respectivamente en contraste al mes de marzo con un incremento del 39% y junio con el 52% fueron los meses más críticos en lo corrido del año en materia de homicidios.

En lo corrido del 2019 el sicariato estuvo presente como móvil del homicidio en el 58% sobre el total de los casos reportados para el semestre, le sigue la riña con el



25% y es la circunstancia causante del homicidio en la ciudad; en el tercer lugar se encuentra el atraco callejero que reporta un total de 18 muertes para una participación sobre el total del 9%.

Adicionalmente observamos que la modalidad de sicariato y violencia intrafamiliar reportan un incremento para el año en curso con un aumento del 16% y 33% respectivamente comparado con el 2018, el escenario de mayor ocurrencia es la vía pública, la cual representa el 78% de los casos, por su parte el escenario vivienda acapara el 14%, este escenario obtiene, además, un incremento del 20% respecto al año anterior, el mecanismo de proyectil arma de fuego es el más utilizado con una participación del 74%, sin embargo, es importante resaltar que se presenta una reducción respecto al mismo periodo del año anterior del 14%; este tipo de arma está asociada principalmente a los casos de sicariato y ajuste de cuentas. Por su parte, el uso de armas cortopunzantes obtuvo una participación del 23%, este tipo de arma obedece a tipos de violencia incidental generalmente riñas.

Los homicidios en mujeres concentraron el 16% del total de los casos, con 27 homicidios para los primeros 9 meses del 2019, esta cifra nos muestra un aumento preocupante de más del 93% puesto que el año anterior a la fecha solo se reportaban a esa fecha 14 homicidios en esta población. Los homicidios en mujeres se presentaron bajo la modalidad de: 11 casos por sicariato- ajuste de cuentas, 7 por atraco callejero y 4 por violencia intrafamiliar, 3 por establecer y 2 casos como desenlace de una riña, que de acuerdo con el grupo de edad de las víctimas de los homicidios en lo corrido del 2019, se establece que los adultos jóvenes entre los 20 y 34 años representan el 57% de participación como víctimas de este delito, de estos casos se observa también que el 50% las circunstancias que rodearon se asocian al sicariato.

Los días de fin de semana son los de mayor ocurrencia con el 40%, de acuerdo con la hora del hecho se establece que los rangos de la noche y la madrugada concentra el 57% de los casos, los homicidios por riña ocurrieron en mayor medida durante las horas de la noche y madrugada con especial connotación para los días domingo el 35% de homicidios bajo esta modalidad, el Suroccidente con 88 casos concentró el 43% del total de los homicidios ocurridos en la ciudad de Barranquilla durante los primeros 9 meses del año 2019, esta localidad también es la que mayor número de casos bajo la modalidad de sicariato- ajuste de cuentas; en segundo lugar se encuentra la localidad de suroriente con 54 casos, es decir, el 27% y en



tercer lugar la localidad metropolitana con 37 casos y una concentración del 18%, analizando los 10 barrios de mayor concentración obtenemos que para lo corrido del 2019 el barrio El Bosque reporta el mayor número de casos, con una importante variación de -32% comparado con el mismo periodo del 2018, seguido del barrio Rebolo el cual reporta una disminución importante de más del 36% al pasar de 22 casos en 2018 a 14 casos en 2019. En contraste encontramos al barrio 7 de abril que ha experimentado un incremento en comparación con el año anterior del 43%, con 3 homicidios más.

2. Comportamiento de Lesiones personales en Barranquilla.

Las lesiones personales en barranquilla para el primer semestre del 2019 experimentaron una disminución del 2%, es decir, 45 casos más que en el mismo periodo del año anterior. La modalidad predominante en este tipo de lesiones es la riña con el 945 de los casos.

El 40% de las lesiones reportadas para el primer semestre del año en curso ocurrieron durante las horas de la noche, del mismo modo los fines de semana con el 40% adquieren la mayor concentración, en especial se observa en sábado y domingo en horas de la noche los picos más altos en este tipo de lesiones, históricamente la localidad de suroccidente concentra el mayor número de denuncias por lesiones de la ciudad con 1008 casos, le siguen las localidades de suroriente con 579 registros y metropolitana con cerca de 543 casos, los objetos contundentes como palos, puños, patadas, piedras y demás son los más comunes en este tipo de violencia, concentra el 81% de los casos bajo este mecanismo, le sigue el arma blanca u objeto corto punzante con el 14%.

El barrio El Bosque registra el mayor número de casos de lesiones personales para lo corrido del 2019, barrio que además registra un incremento en el periodo actual del 15%. Le sigue el barrio Centro que en contraste con el anterior registra una disminución del 21%, por su parte Rebolo finalizando el top 3 también registra un incremento del 15%.

3. Comportamiento de los Hurtos en Barranquilla.

Con relación al comportamiento de los hurtos, se encontró que para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del 2019 la ciudad de Barranquilla reportó 10207 casos de denuncias en sus diferentes modalidades, esta



cifra nos representa una disminución 6 casos comparado con el mismo periodo del año anterior.

Con relación a la descripción de la conducta, se encontró que el hurto a personas representa el 75% sobre el total de denuncias en la ciudad, además esta conducta reportan un incremento del 8%, es decir 595 casos más que en el periodo anterior, los hurtos a entidades comerciales representan el 12% sobre el total de datos el hurto, esta conducta presentan una reducción del 30%, es decir, 535 casos menos, al pasar de 1796 a 1261 casos en el periodo enero-septiembre comparativo 2018-2019; del mismo modo los hurtos a automotores presentan una reducción del 21%, representada en 40 casos menos, los hurtos motocicleta por su parte presentan un incremento del 8% lo cual se evidencia en 45 casos más que el mismo periodo del año inmediatamente anterior, por último los hurtos a residencias obtuvieron una reducción del 11% representada en 71 casos menos. Además, es importante anotar que el 58% de los casos corresponden a la modalidad de atraco callejero.

De acuerdo con los meses de ocurrencia del hecho podemos observar que durante los primeros 3 meses del año se experimentó un incremento sostenido, sin embargo, el comportamiento de los siguientes 6 meses es a la baja siendo el mes de agosto el que presenta mayor reducción con un total de 222 denuncias menos para una reducción del 19%.

Las horas de la mañana fueron las señaladas como las de mayor concentración de casos obteniendo una participación del 28%, seguida de las horas de la noche con el 25%.

En lo que respecta al lugar de ocurrencia se logró identificar que la localidad con mayor participación en los hurtos es Norte Centro Histórico que aporta el 33% de casos asociados a este delito, le sigue la localidad Suroccidente con el 26% y en tercer lugar se ubica la localidad Suroriente la cual aporta el 20% , en este sentido encontramos que estas tres localidad suman el 79% de los casos reportados en el distrito.

En lo referente a los barrios de ocurrencia se observa que son Centro, Las Torres, Prado, Ciudadela 20 de Julio, Simón Bolívar, Boston, Rebolo, El Recreo, Barrio Abajo y el Bosque los 10 barrios con mayor número de casos para el periodo

analizado, como bien se puede observar en la tabla que se adjunta anteriormente estos barrios agrupan el 25% del total de los casos.

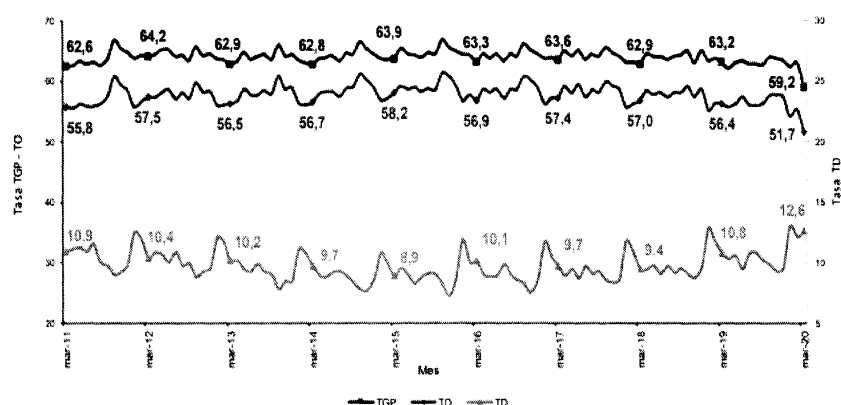
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de marzo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 12,6%, presentando un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que significó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,7%, lo que representó una disminución de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (56,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2011 – 2020)

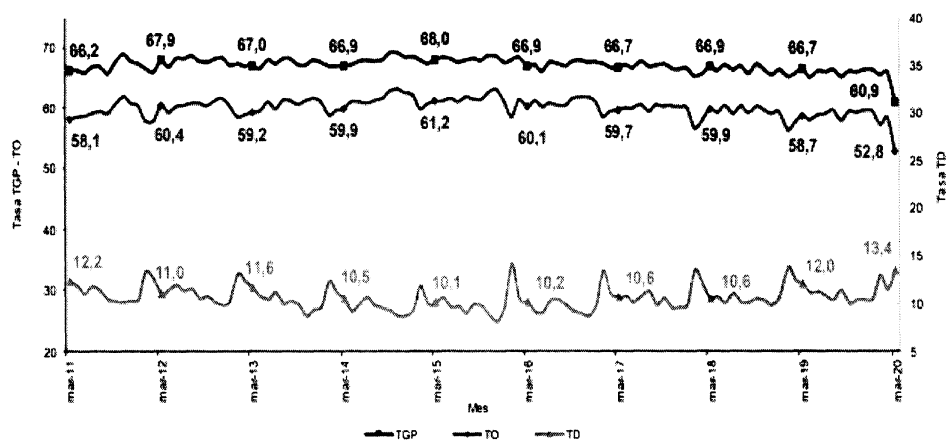


Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 60,9%, lo que significó una disminución de 5,8 puntos porcentuales frente a marzo de 2019 (66,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,8%, presentando

una disminución de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes de 2019 (58,7%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2020, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2019.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_20.pdf

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2020* / febrero 2019**

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0.4	-1.2	-0.1	-1.1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.8	-3.5	5.0	0.8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0.8	4.0	-4.6	-0.4	--
J	División 58	Actividades de edición	-5.9	-5.6	1.0	0.7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	0.3	1.4	1.2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0.8	-2.2	0.4	1.0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0.2	0.6	2.1	-2.5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.6	5.9	-1.1	-0.1	--
Sección L: División 68							
Sección N: División 7710, 7729 y 7730							
LN	División 7710, 7729 y 7730	Instrumentación, alquiler de maquinaria y equipo	8.0	4.6	3.0	-0.5	--
Divisiones 79, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74							
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.2	0.4	-2.7	0.1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0.7	1.4	-0.7	0.1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.9	-1.0	0.9	0.0	2.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	25.3	9.8	4.8	0.6	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5.6	1.1	-4.3	-0.2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.2	0.4	0.7	-0.1	-0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.1	0.4	1.9	-0.2	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1.5	3.6	-0.9	-1.2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.5	3.4	-3.4	-0.4	--

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

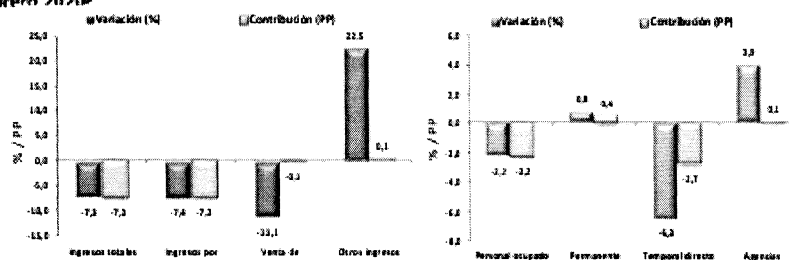
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

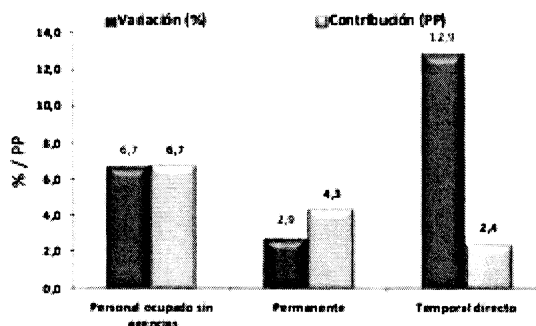
*** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En febrero de 2020, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 6,7%, en comparación con febrero de 2019.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total Nacional
Febrero 2020*





Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La variación de -7,3% en los ingresos totales se explica por una disminución de 7,4% en los ingresos por servicios y de 11,1% en la venta de mercancías. Por su parte los otros ingresos operacionales, en comparación con febrero de 2019, registraron un incremento de 22,5.

La variación de -2,2% en el personal ocupado total se explica por una disminución de 6,3% en el personal temporal directo. Por su parte, en comparación con febrero de 2019, el personal permanente registró un incremento de 0,8% y el personal contratado a través agencias incrementó 3,9%.

La variación de 6,7% en los salarios, se explica por el incremento de 2,9% en el personal permanente y de 12,9% en el personal temporal directo.²

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023**”

Para la consecución del objeto antes mencionado, La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana requiere contratar personal de apoyo y acompañamiento para la construcción del Plan integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, con la finalidad de aumentar la articulación de la acción interinstitucional para la prevención, disuasión, control y mitigación de la delincuencia en la comunidad.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_20.pdf



A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO PROFESIONAL COMO INGENIERO INDUSTRIAL con mínimo veinte (20) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar en el diseño de indicadores de gestión a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos y análisis de datos obtenidos en las localidades, para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 4. Brindar apoyo en el seguimiento del cronograma de construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 5. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$36.000.000
TITULO PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES con mínimo dieciséis (16) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Brindar apoyo en la identificación de actores institucionales y comunitarios para los programas de prevención del delito y la violencia, enmarcados en del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$32.000.000
TITULO PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA con mínimo dieciséis (16) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyar en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Brindar apoyo en la revisión de documentos de trabajo enmarcados en la elaboración del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$32.000.000



PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS con mínimo dieciséis (16) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar en el diseño de indicadores de gestión a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos y análisis de datos obtenidos en las localidades, para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar virtual o presencial la recopilación y procesamiento de los datos recogidos en las localidades en materia de seguridad y convivencia para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 4. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023.	\$32.000.000
TITULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral.	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$28.000.000
TITULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar en la revisión de normas legales y de políticas públicas que incidan en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$28.000.000
TITULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$28.000.000



PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TITULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$28.000.000
TITULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$28.000.000
TITULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$28.000.000
TITULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$24.000.000



PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TÍTULO PROFESIONAL EN MATEMÁTICAS con énfasis en estadísticas con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral	1. Apoyar en el diseño de indicadores de gestión a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos y análisis de datos obtenidos en las localidades, para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la recopilación y procesamiento de los datos recogidos en las localidades en materia de seguridad y convivencia para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Brindar apoyo en el seguimiento de la ejecución presupuestal de los programas de prevención del delito y la violencia, así como de la dotación de herramientas a la fuerza pública, enmarcados en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$24.000.000
TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$24.000.000
TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$24.000.000
TÍTULO TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN con mínimo veinte (20) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la recopilación y procesamiento de los datos recogidos en las localidades en materia de seguridad y convivencia para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 3. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$24.000.000



PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TITULO BACHILLER con mínimo catorce (14) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$22.400.000
TITULO BACHILLER con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$20.000.000
TITULO BACHILLER con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarías distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 3. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$20.000.000
TITULO BACHILLER con mínimo once (11) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$16.800.000



PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
TITULO BACHILLER con mínimo diez (10) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$16.000.000
TITULO BACHILLER con mínimo diez (10) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$16.000.000
TITULO BACHILLER con mínimo diez (10) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$16.000.000
TITULO BACHILLER con mínimo diez (10) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$16.000.000
TITULO BACHILLER con mínimo diez (10) meses de experiencia laboral	1. Apoyar por medios virtuales o físicos la recolección de información sobre seguridad y convivencia en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023. 2. Apoyar la implementación de las estrategias de prevención del delito y la violencia y a instituciones descentralizadas del orden nacional, enmarcadas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. 3. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.	\$16.000.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina Para la seguridad y convivencia Ciudadana relacionados con las actividades asignadas.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones a las que sea convocado.
- Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
- Cumplir con las obligaciones específicas del cuadro de perfiles anterior.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$579.200.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.



Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 14 de mayo de 2020.

Código asignado: 4715

Consecutivo: 88-063

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito